



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO N° 08/19.-

Crespo – E.Ríos, 29 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

La existencia de diferentes notas y proyectos que ingresaron a este Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que existen variados temas ingresados mediante nota ante el Cuerpo Deliberativo durante el año 2018 y el 2019, que ya han sido resueltos por otras dependencias, solucionados o dejados sin efecto por diferentes circunstancias.

Que en lo que respecta a la Nota de la Parroquia San José solicitando la donación de un terreno para la construcción de una Capilla, fue un tema tratado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el Proyecto de Ordenanza de Bloque del FPV y las notas del grupo Agroecológico en referencia a la prohibición del uso de agrotóxicos y el Fomento de la Agroecología, no fueron tratados, esperando las resoluciones a nivel provincial; caducando en el temario legislativo local.

Que la discusión por la Legalización del Aborto es un tema de agenda nacional, tratado oportunamente en el Congreso Nacional.

Que el conflicto con el Sindicato de Unión Obreros y Empleados Municipales fue resuelto, conformándose una nueva comisión, por lo que SUOYEM Paraná ya no tiene injerencia en nuestra Ciudad.

Que la Biblioteca Popular Orientación en comunicaciones, manifestó que por el momento desistía de lo solicitado mediante nota.

Que la Ordenanza N° 69/18 establece la afectación de espacios municipales para la construcción de viviendas sociales.

Que en el Parque del Lago no se permite el uso del espacio público para la instalación de estructuras permanentes.

Que el día 25 de Marzo del corriente con representantes del DEM se recibió a los integrantes del Centro Comercial.

Que en comunicación con la contribuyente Ivana Sinner, manifestó que iba a resolver el estado de su deuda con la AFyT

Que toda documentación ha sido tenida en cuenta por parte de las distintas Comisiones, no justificándose que continúen en el temario de este Cuerpo Legislativo.



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º: Disponer el pase a archivo de la siguiente documentación:

- Nota de la Parroquia San José, solicitando la donación de un terreno para la construcción de la Capilla Barrio Norte
- Proyecto de Ordenanza del Frente Para la Victoria, prohibiendo el uso de agroquímicos
- Nota del Grupo Agroecológico, apoyando la prohibición de agroquímicos y fomentando la producción agroecológica
- Nota de vecinos, solicitando se declare a Crespo como Ciudad Pro- Vida
- Nota SUOYEM Paraná, solicitando una audiencia para confeccionar el Estatuto del Empleado Municipal
- Nota de la Biblioteca Popular Orientación Crespo, solicitando se retire el material audiovisual depositado en la Institución
- Nota de vecinos, solicitando se excluya del listado de terrenos sociales a los registros afectados a plazas
- Nota de Bloque de Concejales FPV solicitando una sesión extraordinaria o reunión de comisión para el tratamiento de la inquietud planteada por los vecinos, referente al Programa de los 100 lotes sociales
- Nota del Señor Alexis Gassmann, solicitando factibilidad para la instalación de una calesita infantil en el Parque del Lago
- Nota del Centro Comercial, solicitando la suspensión de la Tasa Municipal en las facturas de energía eléctrica a los socios de dicha entidad
- Nota de la Señora Ivana Sinner, solicitando la quita de intereses de deuda por la Tasa de Contribución por Mejoras

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-